ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	PROCESO No. 4145.010.32.1.0374-2022 Objeto: Realizar actividades tendientes a la interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera y ambiental del contrato de obra cuyo objeto es Realizar obras civiles de mantenimiento, mejoramiento, adecuación, modernización y reforzamiento estructural a precios unitarios fijos de la infraestructura física de la Sede central de la autoridad sanitaria

RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PROCESO No. 4145.010.32.1.0374-2022

Procede el Distrito Santiago de Cali- Secretaría de Salud Pública a responder las observaciones presentadas a el pliego de condiciones para el proceso de selección de mínima cuantía de refreída conforme a la invitación pública, para tal fin en primer lugar se indicará el nombre de la persona o compañía que realiza la observación, luego se indicará la observación y a reglón seguido la correspondiente respuesta:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL CONSORCIO CALI DA

Observación No 1.

1. En el apartado de Personal mínimo requerido, la entidad expone los siguientes perfiles:

CARGO	*FORMACION PROFESIONAL*	*EXPERIENCIA GENERAL*	*EXPERIENCIA ESPECÍFICA*	*DEDICACION*
DIRECTOR DE PROYECTOS	***INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO*** ESPECIALISTA	***5 AÑOS DE EXPERIENCIA (PROFESIONAL A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION DE LA MATRICULA PROFESIONAL***	***2 CERTIFICACIONES QUE ACREDITEN EXPERIENCIA COMO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA.***	***80%***
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	***INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO***	***3 AÑOS DE EXPERIENCIA (PROFESIONAL A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION DE LA MATRICULA PROFESIONAL***	***2 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA QUE ACREDITEN COMO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA.***	***100%***
INSPECTOR SISO	***PROFESIONAL EN INGENIERIA INDUSTRIAL Y /O SALUD OCUPACIONAL***	***5 AÑOS DE EXPERIENCIA A PARTIR DE LA EXPEDICION DE LA TARJETA PROFESIONAL***	***1 CERTIFICACION QUE ACREDITE EXPERIENCIA COMO RESIDENTE EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y/ SALUD OCUPACIONAL***	***25%***

Se solicita a la entidad de la forma más respetuosa se permita hacer los siguientes cambios:

I. Para el Cargo de Director de Interventoría en el Apartado de Formación profesional se amplie el requisito de Ingeniero Civil o Arquitecto con Especialización y/o Maestría en áreas de la Ingeniería.

Respuesta: El comité técnico estructurador del proceso en revisión de la observación presentada al proceso de la referencia, esta Entidad se permite indicar que, de acuerdo al Pliego de Condiciones se presenta la necesidad de aclarar y dar de manera oportuna una respuesta a la Formación Académica requerida para el Cargo de Director de Proyectos, ya que como bien se indica, se requiere que sea especialista sin detallar su formación, por lo cual, esta Entidad aclara que la formación académica complementaria para el Director de Proyectos debe ser Especialista, Maestría o Doctorado, conjunto de formaciones que bien pueden ser nombradas en una formación de Posgrado y en áreas a fines a la ingeniería, así no se afecta la participación ni se aumentan o disminuyen los requisitos requeridos para los perfiles profesionales. La Entidad acoge la observación y se modificara mediante adenda, quedando de la siguiente forma.

"INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO, CON ESPECIALIZACIÓN Y/O MAESTRIA."

II. Para el Cargo de Residente de Interventoría se solicita se permita acreditar la experiencia especifica como Residente o Director de Interventoría, quedando de la siguiente manera. "2 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA QUE ACREDITEN COMO DIRECTOR O RESIDENTE DE INTERVENTORIA"

Respuesta: La Entidad acoge la observación y se modificara mediante adenda.
, quedando el requisito de la siguiente forma :

"2 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA QUE ACREDITEN COMO DIRECTOR O RESIDENTE DE INTERVENTORIA"

III. Para el Cargo de Inspector SISO se solicita se amplie el requisito de Formación Profesional incluyendo el siguiente perfil:

Titulo Pregrado: Ingeniero Ambiental y Sanitario
Titulo Postgrado: Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional

Respuesta: El comité estructurador considera la ampliación del perfil requerido sin generar afectación de lo inicialmente expuesto en el pliego de condiciones, la Entidad considera que con el objetivo de ampliar la participación de los

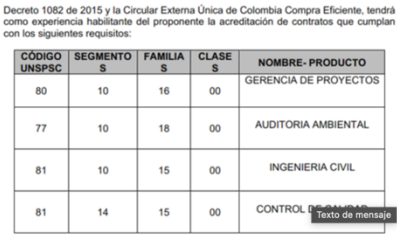
profesionales y con sentido de conservar el objetivo buscado por el presente proceso, se acoge la observación y se modificara mediante adenda., quedando de la siguiente forma :

"profesional en ingeniería industrial y/o salud ocupacional , y/o Ingeniero Ambiental y/o Sanitario, o Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional"

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ARMANDO LEON JIMENEZ

Observación No 1.

Coridla saludo
Respecto a la experiencia exigida se solicita que los conttratos aportados como habilitantes y para puntuar esten registradfos en los 4 codigis UNSSPC indicados en el pliego en la pagina 78 del numerla 8.1.2 en aras de una mayor opcion de participar solcitamos se analacie la posbilidad de aceptar experiencias que CUMPLAN POR LO MENOS CON DOS(2) DE ESTOS CODIGOS ya que segun Colombia compra eficiente , estas clasificaciones son una referencia y por lo tanto no deberian utilizarse para excluir posible oferentes, Gracias.



Decreto 1082 de 2015 y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, tendrá como experiencia habilitante del proponente la acreditación de contratos que cumplan con los siguientes requisitos:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	NOMBRE- PRODUCTO
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
77	10	18	00	AUDITORIA AMBIENTAL
81	10	15	00	INGENIERIA CIVIL
81	14	15	00	CONTROL DE CALIDAD

Texto de mensaje

Respuesta: El comite tenico estructurador, se permite indicar que no acoge la observacion, como quiera que el proceso de seleccion se estructuró y fundamento en las categorias señaladas por los codigos UNSPSC considerando su contenido y plan de ejecucion, cada uno de estos codigos, se encuentra correlacionado con las actividades del proceso de selección y por ende, es necesario que la experiencia se encuentre acreditada en los codigos y categorias estructuradas por la entidad.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	PROCESO No. 4145.010.32.1.0374-2022 Objeto: Realizar actividades tendientes a la interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera y ambiental del contrato de obra cuyo objeto es Realizar obras civiles de mantenimiento, mejoramiento, adecuación, modernización y reforzamiento estructural a precios unitarios fijos de la infraestructura física de la Sede central de la autoridad sanitaria

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR INCOL S.A.

Cordial saludo

1. *Solicitamos a la entidad publicar el presupuesto oficial detallado del presente procesos*

RESPUESTA: La entidad se permite indicar que el presupuesto oficial detallado se encuentra publicado en el documento análisis del sector.

2. Por favor aclarar si el proponente es libre de escoger el factor multiplicador, que valores no se pueden cambiar de este formato.

RESPUESTA: El comité técnico estructurador se permite aclarar que el factor multiplicador es libre, los oferentes deben estructurar su propuesta económica

Dado en Santiago de Cali a los veintiún (21) días del mes de abril de 2022.

COMITÉ ASESOR ESTRUCTURADOR

ORIGINAL FIRMADO
CRISTIAN A. BARRERA PORTELA
Rol Jurídico

ORIGINAL FIRMADO
EDUARDO ALVARADO HERNANDEZ
Rol Técnico

ORIGINAL FIRMADO
JUAN DAVID MORALES
Rol Técnico

ORIGINAL FIRMADO
CESAR DONNEYS
Rol Técnico